

Masivo concurso para jueces y funcionarios de la Justicia del Chubut

Frente al llamado realizado por el Consejo de la Magistratura del Chubut para cubrir 36 cargos de jueces y funcionarios para las ciudades de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Esquel, Comodoro Rivadavia, Lago Puelo y Sarmiento, y la escasa publicidad otorgada, el Colegio de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn difunde el listado de postulantes.

Conforme el artículo art. 29 de la ley V-70 todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada.

Los plazos de oposición finalizan el día 2 de Noviembre y podrán enviarse al correo electrónico mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

PUERTO MADRYN

Defensor Público Penal para la ciudad de Puerto Madryn:

1. Heredia, Sebastián Ezequiel
2. Murillo, Natalia Andrea
3. Catalano, Marcelo Esteban David
4. Zapata, Juan Manuel
5. Ledesma, Gastón Alfredo Lorenzo
6. Nicholson, Silvina

Juez de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Puerto Madryn:

1. Nieto, Maria Marta
2. Hansen, Guillermo Daniel
3. Barreiro, Carolina

4. Solivella, Luis Maria
5. Magri, Eduardo Omar
6. Villani, Adriana Beatriz

Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn:

1. Wolansky, Ivana
2. Pino, Daniela Fabiana
3. Taybo, Mariana Daniela
4. Melillo, Maria Belén
5. Cabrera, Luciana Natalia
6. Álvarez Lamas, Gabriela
7. Ledesma Lozano, Sergio Guillermo
8. Guinta, Mariana Valeria

Juez Laboral para la ciudad de Puerto Madryn:

1. Hernández, María Gisela
2. Francia, Jessica Luciana
3. Sotullo Piñeiro Matías Hernán
4. Diyarían , Santiago
5. Gonzalez , Ramiro Luciano

Juez de Paz Primer Suplente para la ciudad de Puerto Madryn:

1. Melillo, Maria Belén
2. Dinova, Mercedes
3. Poblete, Vera Milena Soledad
4. Alonso, Maria Victoria

TRELEW

Fiscal General para la ciudad de Trelew (2 cargos):

1. Heredia, Sebastián Ezequiel
2. Núñez, Gustavo Andrés

Fiscal Especializado en Delitos contra la Administración Pública con asiento en la ciudad de Trelew:

1. Laise, Luciano Damián

Juez Penal para la ciudad de Trelew (2 cargos):

1. Heredia, Sebastián Ezequiel
2. Laise, Luciano Damián
3. Moyano, Miguel Ángel
4. Nicholson, Silvina
5. Hubert, Miguel Dario
6. Flores, Carla Jesica Yamila

Juez de Cámara Penal para la ciudad de Trelew:

1. Castro, Gustavo Daniel
2. Moreno, Mirta del Valle
3. Zaratiegui, Cesar Marcelo
4. Flores, Carla Jesica Yamila
5. Laise, Luciano Damian

Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Trelew:

1. Manse, Daniel Edgardo
2. Lloyd, Rhona Goewin
3. Rattero, Nadia Lorena
4. Curtale, Sebastián Andrés
5. Álvarez Lamas, Maria Gabriela
6. Mardones, Virginia Mabel

Juez de Familia para la ciudad de Trelew (2 cargos):

1. Wolansky, Ivana
2. Manse, Daniel Edgardo
3. Mardones, Virginia Mabel
4. Taybo, Mariana Daniela
5. Rattero, Nadia Lorena
6. Cabrera, Luciana Natalia
7. Curtale, Sebastián Andrés
8. Álvarez Lamas, Maria Gabriela
9. Ledesma Lozano, Sergio Guillermo

RAWSON

Defensor Público Civil de la ciudad de Rawson:

1. Caminos, Nilda Graciela,
2. Heredia, Sebastián Ezequiel
3. Agostinho, Claudio Mauricio
4. Corneo, Bernardo Juan
5. Scipioni, Sabrina Paula

Juez de Ejecución de la ciudad de Rawson:

1. Humphreys, Mauricio Raúl
2. Solivella, Luis Maria
3. Arnaudo, Nancy Noemí
4. Curtale, Sebastián Andrés

Juez de Refuerzo de familia para la ciudad de Rawson:

1. Manse, Daniel Edgardo
2. Mardones, Virginia Mabel
3. Rattero, Nadia Lorena
4. Curtale, Sebastián Andrés
5. Álvarez Lamas, Maria Gabriela

COMODORO RIVADAVIA

Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia (2 cargos):

1. Vera, Carla Vanesa
2. Heredia, Sebastián Ezequiel

Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia:

1. Olazabal, Cristian Adrián Félix

Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia (3 cargos):

1. Heredia, Sebastián Ezequiel

2. Martini, María Laura
3. Hubert, Miguel Darío
4. Laise, Luciano Damián

Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia:

1. Nieto, Maria Marta
2. Robert, Verónica Daniela

Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia:

1. Re, Verónica
2. Taybo, Mariana Daniela
3. Roldan, Verónica Andrea

Juez Laboral para la ciudad de Comodoro Rivadavia (2 cargos):

1. De la Fuente, Cesar Roberto
2. Popich, Roberto Gabriel
3. Ivanoff, Evangelina Soledad
4. Hernández, Ada Dalila
5. Diyarían, Santiago
6. Gonzalez, Ramiro Luciano
7. Oyarzun Reinoso, Ruben Darío

Juez de Refuerzo Laboral para la ciudad de Comodoro Rivadavia (2 cargos):

1. Popich, Roberto Gabriel
2. Ivanoff, Evangelina Soledad
3. Hernández, Ada Dalila
4. Diyarían, Santiago
5. Inglada, Carolina

Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Comodoro Rivadavia:

1. Nicotera, Marcelo
2. Galindez, Carlos Martin

SARMIENTO

Fiscal General para la ciudad de Sarmiento:

1. Barrionuevo, Rita Susana

Juez Penal para la ciudad de Sarmiento:

1. Vázquez, Andrea Viviana
2. Hubert, Miguel Dario

ESQUEL

Fiscal General para la ciudad de Esquel:

1. Heredia, Sebastián Ezequiel
2. Braga Beatove, Maria Celeste
3. Monge, Marta Ruth

Juez Penal para la ciudad de Esquel:

1. Heredia, Sebastián Ezequiel
2. Hubert, Miguel Dario
3. Gonzalez, Manuel Alejandro
4. Orlando, Federico Daniel
5. Braga Beatove, Maria Celeste

LAGO PUELO

Fiscal General para la localidad de Lago Puelo:

1. Laise, Luciano Damián
2. Monge, Marta Ruth
3. Braga Beatove, Maria Celeste

Juez Penal para la localidad de Lago Puelo:

1. Laise, Luciano Damián
2. Orlando, Federico Daniel
3. Hubert, Miguel Dario

El colegio de abogados reclama que se restituya el servicio de justicia no penal

Mediante una nota dirigida al Dr. Mario Luis Vivas, presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, el Colegio de Abogados de Puerto Madryn reclamó que se retome la actividad jurisdiccional en la justicia no penal de nuestra ciudad.

El pasado martes 13 de octubre, representantes de los abogados madrynenses participaron de la reunión llevada a cabo bajo modalidad a distancia con autoridades del Superior Tribunal de Justicia, integrantes del Comité Médico Sanitario del Poder Judicial y los representantes de los Colegios Públicos de Abogados de Comodoro Rivadavia y Sarmiento, donde se los puso al tanto de la situación sanitaria en cada una de las circunscripciones involucradas y en particular el estado de situación en los organismos jurisdiccionales de competencia no penal, donde rige la feria extraordinaria que ha paralizado la tramitación de todos los expedientes judiciales.

Se reconoció la posibilidad de mantener la vía de información y comunicación directa con las autoridades judiciales, rescatando la necesidad de poder ser oídos en forma previa a la toma de las decisiones que repercuten en el desarrollo de la ya castigada actividad profesional de los abogados y, por lógica consecuencia, perjudican los intereses de los justiciables.

Frente al inminente vencimiento de la feria extraordinaria

dispuesta por el Superior Tribunal de Justicia, y atento que se desarrollará una nueva reunión del Comité Sanitario el día viernes 16 de octubre venidero, se solicitó que “no se reitere la decisión de disponer ferias extraordinarias para la Jurisdicción de Puerto Madryn con suspensión de plazos procesales para la justicia no penal y que se adopten las medidas pertinentes, que restrinjan la circulación minimizando los riesgos sanitarios frente a la pandemia, pero que permitan que el servicio de justicia se continúe prestando”.

Los abogados entienden que el Poder Judicial de la provincia del Chubut, con funcionarios involucrados, ha trabajado de manera loable en mejorar y crear nuevas herramientas telemáticas para permitir la digitalización de los expedientes judiciales, adoptadas con beneplácito por los operadores jurídicos. También se han respetado las medidas de bioseguridad necesarias para evitar la propagación del virus en los ámbitos de trabajo, razón por la cual consideran que no existe motivo alguno para continuar con la paralización de la actividad jurisdiccional, en tanto se perdure en la aplicación de los protocolos implementados justamente para momentos de circulación del virus.

De la información vertida por el Comité Médico Sanitario del Poder Judicial en la última reunión, no surge que los casos positivos que se dieron en Puerto Madryn en los últimos días puedan vincularse con la asistencia de funcionarios, empleados, profesionales o particulares a los edificios de la Justicia no Penal, razón por la cual la medida adoptada por el Superior Tribunal de Justicia no se aprecia como consecuencia de tal situación.

Concluyen en su presentación proponiendo que durante el tiempo que se mantenga la situación crítica de crecimiento de casos, se restrinja la circulación suspendiendo los turnos para la concurrencia de los particulares y/o profesionales a los edificios tribunales y eventualmente que los jueces dispongan las suspensiones de términos puntuales en los casos

concretos en los que la asistencia personal sea ineludible para garantizar el derecho de defensa de las partes. También que se admitan las remisiones de oficios, testimonios, etc. por correo electrónico y se reprogramen las audiencias que no se puedan realizar vía telemática.

La posición del Colegio de Abogados de Puerto Madryn, cuenta con el apoyo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) que remitió una nota al Superior Tribunal de Justicia exhortando al inmediato restablecimiento del servicio de justicia, dejando sin efecto la feria judicial, ya que se afecta el derecho constitucional de acceso a la justicia, como también la garantía a la tutela judicial efectiva, comprometiendo la responsabilidad del Estado ante los organismos internacionales, pues paraliza los procesos judiciales e impide que los mismos puedan concluir en un tiempo razonable, lo que se agrava cuando están en juego los derechos fundamentales de personas en estado de vulnerabilidad.

Jubilación de la Dra. María Inés de Villafañe. Salutación del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

La reunión del Directorio contó con la presencia de los ex presidentes de la institución Dr. Victorio Fassio, Dr. Daniel Gómez Lozano, Dr. Patricio Castillo Meisen y los abogados Dres. Jaime Gruskin, María Mercedes Peña de Rocca, Rafael Saliva y Luis Novoa, junto con el Secretario de la Cámara de

Apelaciones Civil Dr. Emiliano Andrés Gabet y el ex Juez en lo penal, Dr. Néstor Lorenzetti. Seguidamente el presidente del Colegio de Abogados Dr. Sergio Fassio agradeció la presencia en la Sede de la Dra. María Inés de Villafañe quien, con 34 años de trayectoria en la Justicia llega a su retiro, y de quienes han sido parte de la historia de este Colegio y han acompañado el camino recorrido por la Señora Jueza.

A continuación el Dr. Sergio Fassio invitó al Dr. Patricio Castillo Meisen, a dirigir unas palabras a los presentes:

Estimados colegas: Agradezco especialmente a nuestro presidente, Dr. Sergio Fassio, la invitación para participar de esta visita que realiza la Dra. María Inés De Villafañe al Colegio de Abogados para –de algún modo- despedirse de los abogados del foro local, al aproximarse la fecha de su retiro de la Magistratura para acceder a los beneficios jubilatorios.

Me motiva a escribir estas pocas líneas el propósito de señalar cómo deberían ser las personas encargadas de tan particular y honrosa misión al momento de reemplazarla en su cargo, tal como nuestro Colegio lo exigió como requisito al momento de cubrir las vacancias en el Superior Tribunal de Justicia, y que resulta aplicable a todos los magistrados.

Un juez tiene que ser una persona de bien y si sabe de derecho, mejor". El dicho inglés comprende admirablemente, con sencillez, practicidad y sentido lógico, lo que debe ser un magistrado.

En un Juez, o Jueza, son mucho más importantes las virtudes éticas que los conocimientos técnicos. Para el buen ejercicio de la función judicial se necesitan mucho más que una medalla de oro, escribir libros o disertar en Congresos y Jornadas.

La eficacia del derecho depende mucho menos del conocimiento

del derecho que de la voluntad inquebrantable de aplicarlo, en especial cuando se debe imponer la Ley al poder político, ya sea sometiéndolo a los mandatos de la Constitución o del Código Penal.

Se trata de virtudes que se templan en la vida y no se enseñan ni se aprenden en ninguna Facultad de Derecho, son propias de toda buena persona. Pero a los Jueces se les debe exigir un poco más que al hombre y mujer común, deben ser buenos en el buen sentido de la palabra bueno, diría Antonio Machado, para que no se transformen en empleados públicos calificados, llenos de privilegios injustificables.

No se trata de exigir la perfección, ni mucho menos la santidad, porque lo importante no es tener muchas virtudes, sino saber compensarlas con los defectos, pues sin estos no seríamos humanos, aunque la función de impartir justicia debe ser ocupada, del primer al último cargo, por aquellas personas que gocen de la mayor consideración entre sus pares y la sociedad. Sobre ellas descansa – ni más ni menos- que la posibilidad de la existencia de un Estado de derecho.

Siguiendo con la máxima inglesa, agregaría que las personas que aspiran a un cargo de esta envergadura deben tener una profunda vocación, amor por la tarea a desempeñar ya que se exige un enorme sacrificio personal, en una tarea silenciosa, y sentir que no aspiran a más.

Deben comprender que no están allí para hacer favores ni para recibirlos.

Que el poder enorme que detentan legalmente no les pertenece a ellos sino a la función.

Que los conflictos deben resolverse conforme la Constitución y las leyes, y sobre lo acreditado en la causa, dejando de lado las motivaciones extrañas y procurando la paz social.

Que el decoro debe regir todas las acciones de su vida, pues

no es bueno que quien juzga conductas ajenas pueda dar lugar a la crítica.

Que es más valioso tener honestidad intelectual y de conducta que ser un sabio del derecho.

Deben ser independientes para sobreponerse a las presiones de los otros poderes, que jamás cumplirán con la obligación de no interferir en la Justicia. También deben juzgar cuidándose de sus propias influencias, sin dogmas que oscurecen la razón. Compartimos desde la abogacía organizada, y con algunos jueces, una vocación por la defensa de la legalidad y más que nunca de la Justicia independiente.

Los buenos jueces y juezas no se dejan intimidar ni seducir por el poder, ni buscan transitar un puente de plata con el poder político, ni padrinazgos para el rápido ascenso en la carrera judicial.

Si en estas afirmaciones no está la fórmula de los mejores jueces, sí podemos saber quiénes reúnen las cualidades para ser un mal Juez.

Dra. María Inés De Villafañe, al llegar al epílogo de su carrera judicial, haciendo una retrospectiva tratando de sopesar la experiencia del abogado litigante, con la de la magistrada, la he visto ejercer la función con vocación y cumpliendo con honestidad intelectual las cualidades de una buena jueza. Es mi deseo que quien la reemplace en su función, iguale o supere su trayectoria".

La Dra. María Inés De Villafañe, se dirigió a los presentes para agradecer la invitación y las palabras del Dr. Castillo Meisen, recordando su trayectoria en la carrera judicial en la ciudad. Expresó su aprecio por el Poder Judicial, con sus errores y aciertos, reconociendo profundamente al Colegio de Abogados por la compañía, por las críticas que le han hecho ver sus errores, siempre desde el respeto y con las mejores intenciones, demostrando la actual situación de emergencia,

que sólo el trabajo en conjunto permitirá salir de la difícil coyuntura que estamos atravesando.

Al igual que Dr. Castillo Meisen, también desea que quien la reemplace sea mejor que ella y que trabaje con honestidad. Consideró que siempre ha dado lo mejor y que necesitaba concurrir al Colegio Público de Abogados para despedirse y decirles que han contribuido a la felicidad que se lleva de todos estos años transcurridos en la magistratura. El Colegio ha sido un gran sostén, con grandes referentes para ella, concluyendo sus palabras al expresar que el derecho es su pasión y seguirá trabajando desde otro lugar.

Día de la magistratura y la función jurídica

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, saluda a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en su día.

Frente a las adversidades de la coyuntura, ponemos en valor la actitud y entrega de los magistrados, funcionarios y empleados que con enorme esfuerzo desplegado han procurado que el Servicio de Justicia llegue al ciudadano, aún con restricciones edilicias, riesgos a la salud, incomodidades, y soportando la dura realidad económica que los aqueja por la falta de pago de los salarios.

El Colegio de Abogados los insta a continuar bregando todos los días para engrandecer el Poder Judicial, entendiendo que es inviable una provincia sin respeto al Estado de Derecho, sin una justicia independiente, imparcial y justa, con jueces y funcionarios probos.

20 años de la celebración del colegio público de abogados de Puerto Madryn

El pasado 22 de junio marcó un hito histórico para nuestra institución, al cumplirse veinte años de la conformación del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn y la elección de la primera Comisión Directiva, el primer Tribunal de Disciplina y Revisor de Cuentas, en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Colegiación Pública XIII – Nº 11 (Antes Ley 4558), sancionada el 23 de noviembre de 1999; la cual nació como iniciativa de los Colegios de Abogados de Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Puerto Madryn, y fue impulsada por los Diputados Provinciales Dr. Gustavo Menna, Dr. Juan Mario Pais y Dr. Jose Luis Pasutti.

En esa fecha del año 2000 el acto electoral fue llevado adelante en las instalaciones del Hotel Playa, que se ubicaba en las calles 28 de Julio y Av. Roca, y fue presidido por la Junta Electoral designada para dicha ocasión, representada por la Dra. Lucía Erroz de Mut y el Dr. Carlos Ferrari.

La lista electa, identificada bajo el color azul, estaba conformada de la siguiente forma:

Comisión Directiva 2000-2003

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretario: Dr. Guillermo Löwy

Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín

Primer Vocal Titular: Dr. Eduardo A. Iglesias

Segundo Vocal Titular: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Tercer Vocal Titular: Dr. Juan Carlos Mamani
Primer vocal Suplente: Dr. Carlos A. La Chiesa
Segundo Vocal Suplente: Dra. Claudia G. Bocco
Tercer Vocal Suplente: Dr. Tomás M. Rizzoti
Revisor de Cuentas
Revisor Titular: Dr. Juan Eduardo Meani
Revisor Suplente: Dra. Nora Spalletti
Tribunal de Disciplina
Titulares: Dr. Rafael A. Saliva
Dr. José F. Alberdi
Dr. Federico A. Arnoldi
Suplentes: Dra. María Mercedes Peña de Rocca
Dr. Juan Carlos Anzaldi
Dra. María Lidia Cristóbal

Es menester efectuar un reconocimiento también a quienes vislumbraron la necesidad de colegiar a los abogados de nuestro foro, e hicieron posible este logro, a través de su participación en las entidades antecesoras de nuestra Institución, tales como la Asociación de Abogados de Puerto Madryn, cuyo primer Presidente fue el Dr. Aurelio Torres, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1984, que se disolvió en el año 2002; y el Colegio de Abogados de Puerto Madryn, creado el 28 de mayo 1997, que funcionó hasta la conformación del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, cuyas autoridades, elegidas por votación el 10 de octubre de 1997 -según consta en actas- estaban representadas por los siguientes profesionales:

Comisión Directiva

Presidente: Dr. Jaime Gruskin
Vicepresidente: Dr. Miguel Ángel Barletta
Secretaria: Dra. Gabriela López
Prosecretario: Dr. Juan Carlos Morando
Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín
Protesorero: Dr. Sebastián Agnese
Primer Vocal Titular: Dr. José F. Alberdi

Segundo Vocal Titular: Dra. Karina Gasparini
Tercer Vocal Titular: Dra. María Lidia Cristóbal
Primer Vocal Suplente: Dra. Marina Sanchez
Segundo Vocal Suplente: Dra. Alicia Ortiz de Torres
Tercer Vocal Suplente: Dra. Marcela Bazterrica

Revisor de Cuentas

Revisor Titular: Dr. Carlos Alejandro M. Villada
Revisor Suplente: Dr. Mario D. Gómez Lozano
Tribunal de Disciplina
Dra. Norma Ramos
Dra. María Mercedes Peña de Rocca
Dr. Tomás Rizzotti

Quienes fueron sucedidos, a partir del 15 de julio de 1999,
por las siguientes autoridades:

Comisión Directiva

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio
Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa
Secretaria: Dra. Gabriela López
Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín
Vocal Titular: Dr. Sebastian Menzo
Vocal Suplente: Dra. María Lidia Cristóbal

Revisor de Cuentas

Revisor Titular: Dr. Diego González Lernoud
Revisor Suplente: Dr. Adolfo F. von Pöeppel

Estas dos entidades, así como nuestro Colegio Público, funcionaron en sus inicios en una oficina cedida por el Poder Judicial, ubicada en el edificio de Tribunales sito en Mosconi N°92, 1º piso, en cuyo seno se realizaban todos los trámites administrativos inherentes a la función; en tanto las reuniones y asambleas -por razones de espacio-, se realizaban en los salones del Hotel Península y el Hotel Playa.

Con posterioridad y gracias al trabajo mancomunado de la Comisión Directiva y los asociados, el 22 de octubre del año 2001 –según consta en el Acta de Recepción Provisoria de la obra- se hizo posible la concreción de la sede propia, que se ubica en la calle Ingeniero Fennen N°58. La construcción de la misma fue realizada sobre terrenos cedidos por el Municipio local en el año 1999, cuyo Intendente era por aquel entonces el Doctor Victoriano Salazar, gestión realizada por el Dr. Héctor Raúl García a solicitud de la Comisión Directiva de ese momento.

El proyecto de la obra, originalmente de 146,12 mts² fue realizado por el Arquitecto Joaquín Gerardo Vega. La primera ampliación de la misma, finalizada el 31 de agosto de 2015, incrementó la superficie construida en 43,60 mts². En enero de 2018, se inició una segunda ampliación sobre la planta alta de la sede, a realizarse en distintas etapas, cuyo proyecto supera los 200 mts² de superficie construida, la primera de éstas consistió en un salón para conferencias con capacidad para 150/180 personas, un aula para capacitación y biblioteca, una cocina y dos sanitarios.

En estos veinte años, ha sido cometido del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, ser el soporte y una herramienta indispensable para jerarquizar la tarea de sus abogados y un colaborador permanente en la administración de Justicia, siendo representado a lo largo de estos años por los siguientes Directorios:

Directorio 2000-2003

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretario: Dr. Guillermo Löwy

Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín

Primer Vocal Titular: Dr. Eduardo A. Iglesias

Segundo Vocal Titular: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Tercer Vocal Titular: Dr. Juan Carlos Mamani

Primer Vocal Suplente: Dr. Carlos A. La Chiesa
Segundo Vocal Suplente: Dra. Claudia G. Bocco
Tercer Vocal Suplente: Dr. Tomás Rizzotti

Directorio 2003-2006

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio
Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa
Secretaria: Dra. Claudia G. Bocco
Tesorero: Dr. Guillermo Löwy
Primer Vocal Titular: Dra. Susana López de Claps
Segundo Vocal Titular: Dr. Sebastián Agnese
Tercer Vocal Titular: Dr. Gustavo Daniel Castro
Primer Vocal Suplente: Dr. Eduardo A. Iglesias
Segundo Vocal Suplente: Dra. Delma Irina Viani
Tercer Vocal Suplente: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Directorio 2006-2009

Presidente: Dr. Tomás Rizzotti
Vicepresidente: Dr. Mario D. Gómez Lozano
Secretario: Dr. Adolfo F. von Pöeppel
Tesorero: Dr. Patricio G. Castillo Meisen
Primer Vocal Titular: Dr. Jaime Gruskin
Segundo Vocal Titular: Dr. José F. Alberdi
Tercer Vocal Titular: Dr. Claudio Poblete Fuentes
Primer Vocal Suplente: Dra. Virginia Menghini
Segundo Vocal Suplente: Dra. Rosa Isabel Martínez
Tercer Vocal Suplente: Dra. Alejandra Tolosa

Directorio 2009-2012

Presidente: Dr. Mario D. Gómez Lozano
Vicepresidente: Dr. Juan Pablo Estevez
Secretario: Dr. Adolfo F. von Pöeppel
Tesorera: Dra. Laura G. Grandmontagne
Primer Vocal Titular: Dra. Verónica Przewoznik
Segundo Vocal Titular: Dr. Dardo Rubén Petroli
Tercer Vocal Titular: Dr. Carlos Alejandro M. Villada

Primer Vocal Suplente: Dr. Patricio G. Castillo Meisen
Segundo Vocal Suplente: Dra. Alejandra Tolosa
Tercer Vocal Suplente: Dra. Ana Carolina Picasso

Directorio 2012-2013

Presidente: Dr. Adolfo F. von Pöeppel (Renuncia a partir del 10/05/2013, según Art. 35, Cap. 8 de la Ley de Colegiación Pública XIII – N° 11)

Vicepresidente: Dra. Verónica Przewoznik

Secretario: Dr. Sergio Leandro Fassio

Tesorerera: Dra. Claudia G. Bocco

Primer Vocal Titular: Dra. Anahí Olais

Segundo Vocal Titular: Dra. Laura G. Grandmontagne

Tercer Vocal Titular: Dra. María Victoria Naisberg Lavigna

Primer Vocal Suplente: Dr. Dardo Rubén Petroli

Segundo Vocal Suplente: Dr. Bautista Ernesto Mora

Tercer Vocal Suplente: Dr. Gustavo Adrián Cruz

Directorio 2013 –2015

Presidente: Dra. Verónica Przewoznik

Vicepresidente: Dra. Anahí Olais

Secretario: Dr. Sergio Leandro Fassio

Tesorerera: Dra. Claudia G. Bocco

Primer Vocal Titular: Dra. Laura G. Grandmontagne

Segundo Vocal Titular: Dra. María Victoria Naisberg Lavigna

Tercer Vocal Titular: Dr. Dardo Rubén Petroli

Primer Vocal Suplente: Dr. Bautista Ernesto Mora

Segundo Vocal Suplente: Dr. Gustavo Adrián Cruz

Directorio 2015-2018

Presidente: Dr. Patricio G. Castillo Meisen

Vicepresidente: Dr. Sergio Leandro Fassio

Secretaria: Dra. Laura G. Grandmontagne

Tesorerera: Dra. Claudia G. Bocco

Primer Vocal Titular: Dr. Luis A. Novoa

Segundo Vocal Titular: Dr. Hipólito Giménez

Tercer Vocal Titular: Dr. Ricardo Oscar Gabilondo
Primer Vocal Suplente: Dr. Carlos Gustavo Del Mármol
Segundo Vocal Suplente: Dra. Marisa Laura Willatowski

Directorio 2018-2021

Presidente: Dr. Sergio Leandro Fassio
Vicepresidente: Dr. Ricardo Oscar Gabilondo
Secretaria: Dra. Laura G. Grandmontagne
Tesorera: Dra. Claudia G. Bocco
Primer Vocal Titular: Dra. Marisa Laura Willatowski
Segundo Vocal Titular: Dr. Patricio G. Castillo Meisen
(Renuncia a partir del 24/06/2020)
Tercer Vocal Titular: Dr. Hipólito Giménez
Primer Vocal Suplente: Dra. Bárbara Noelia Aranda
Segundo Vocal Suplente: Dr. Emilio Miguel Cacciavillani
Tercer Vocal Suplente: Dr. Francisco Laurita

La integración del superior tribunal de justicia

Por estos días, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut tiene a su cargo la enorme responsabilidad de proponer a los candidatos a Ministros que terminen de conformar nuestro Superior Tribunal de Justicia.

Para tal fin no necesita convocar a las distintas fuerzas políticas que integran la Legislatura Provincial a consensuar nombres, cual mera negociación de puestos; corresponde que elija a los mejores juristas que nuestra provincia merece.

Es de tal trascendencia que en la elección de los integrantes del Máximo Tribunal Provincia, debe considerar una

participación vinculante tanto de los integrantes del Poder Judicial, como de los Colegios de Abogados de nuestra Provincia, ya que somos los abogados quienes ejercemos de nexo entre el Poder Judicial y la Ciudadanía, mucho más que el estamento político.

La elección debe ser guiada por el interés común, el mejoramiento de la calidad institucional del Servicio de Justicia y buscando que los propuestos sean los más idóneos, independientes, probos, aptos física, psíquica y moralmente. Y en esta ocasión, resulta importante darle preponderancia a la elección de las mejores candidatas del género femenino.

Si la convocatoria se inspira meramente en satisfacer a quienes levantan las manos, está empezando al revés; antes debe diagnosticar las necesidades y los perfiles necesarios para resolver las problemáticas más importantes que los chubutenses reclamamos y, frente a la crisis económica e institucional actual, de la que no es ajena la Justicia, se requieren grandes acuerdos sociales que permitan refundar la provincia, asegurar el Estado de Derecho y la plena vigencia de la división de poderes.

Todos los operadores jurídicos estamos esperando participar y que se ponga en conocimiento de la comunidad, qué personas de derecho van a decidir sobre sobre la vida, la salud, la seguridad, la libertad, el patrimonio, el trabajo y las relaciones familiares de los chubutenses.

Desde el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, asumimos el compromiso de participar activamente –como en anteriores oportunidades- del proceso instituido por la Ley V-152, verificando la idoneidad, independencia de criterio, trayectoria y honestidad de cada uno de los candidatos.

También lo haremos públicamente.

Es nuestra obligación.

Sergio Fassio

Presidente

Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn